

RIO GALLEGOS, 06 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.265/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 119 de fecha 21 de abril de 2014, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Psicología - Orientación: Clínica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Lic. Eduardo COSSI, la Mg. María Inés MUNIZ y la Lic. Mariana FILIPPO, en carácter de titulares y el Lic. Ariel SAN ROMAN, en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 222/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de las postulantes Carolina MEDINA WILSON y María Florencia NAVARRO;

QUE a fs. 49 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de méritos: 1° Psicóloga María Florencia NAVARRO y 2° Lic. Carolina MEDINA WILSON;

QUE por Nota N° 396/14 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Psicóloga María Florencia NAVARRO en un cargo Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales - Sub disciplina: Psicología - Especialidad: Psicología Clínica - Área: Psicología - Orientación: Clínica Individual y Familiar (5-49-5-1-1), a partir del 09 de junio de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE mediante Nota N° 570/14 emitida el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 106/14 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso g) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad designar y remover personal académico y de administración y apoyo de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 16 de junio de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Psicóloga María Florencia NAVARRO (C.U.I.L. N° 27-31644062-8) en un cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales - Sub disciplina: Psicología - Especialidad: Psicología Clínica - Área: Psicología - Orientación: Clínica Individual y Familiar (5-49-5-1-1), a partir del 09 de junio de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a

///



///-2-

concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 83 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 7 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Molgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

252